



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 246 -2018-GR-GR PUNO

PUNO,25 JUN 2018.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 055-2018-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre INCORPORACIÓN DE INVERSIONES O PREVISTAS EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio de incorporación del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA – SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACORMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR – REGIÓN PUNO, con código SNIP 2232349, en concordancia con el ítem 4.3 de la Resolución Directoral Nº 006-2018-EF/50.01 e ítem 8.1 de la Resolución Ministerial Nº 035-2018-EF/15;

Que, el expediente tramitado adjunta en fotocopia el Oficio Nº 189-2018-EF/63.01 suscrito por la Directora General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se manifiesta que se ha procedido a incorporar la inversión solicitada en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones, siendo el órgano resolutorio de la entidad, el que debe aprobar la incorporación de dicha inversión no prevista y remitir el documento de aprobación a la Dirección General de Inversión Pública;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA – SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACORMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR REGIÓN PUNO, CON CÓDIGO SNIP Nº 2232349, en el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la instancia pertinente, es la responsable de remitir la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo expresado en el Oficio Nº 189-2018-EF/63.01.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL